

INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

El laboratorio clínico de su confianza

GGN.COM.020.047

Guayaquil, 26 de junio de 2020

Señor

José Guevara Aguirre

Presidente

ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

GERENTE GENERAL

INMOTEX S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Con fecha 4 de junio de 2020 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda de Guayaquil, abogada Nidia Medranda Cevallos, el 18 de febrero de 2020, por la que mi representada, la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. se escindió y, como consecuencia de ello, se constituyó la compañía denominada INTERSERAD S.A.

Entre los activos que se adjudicaron a la nueva compañía resultante de la escisión, INTERSERAD S.A., se encuentran las CIENTO VEINTINUEVE (129) acciones de propiedad de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. en el capital social de su representada, la compañía INMOTEX S.A., que responden al detalle siguiente:

- CIENTO VEINTINUEVE (129) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1,00) cada una, numeradas desde la 672 hasta la 800 inclusive, contenidas en el Título de Acciones No. 005.

Con base en lo dicho, sírvase proceder al registro de la indicada transferencia y a comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES
INTERLAB S.A.

Daniela Gutiérrez Hablich
GERENTE GENERAL

INTERSERAD S.A.

María Verónica Baquerizo Guevara
GERENTE GENERAL
ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
(Presidente Ejecutivo de INTERSERAD S.A.)

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
MÁSTER

V3344I4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ BAJAÑA JORGE ALFREDO

GUTIERREZ Y NOMBRES DE LA MADRE
HABLICH ANDRADE LORENA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-14

CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

[Signature]

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091952904<05<<<<<<<<<<<<<<<<
8801018<2905143ECU<<<<<<<<<<<<<8
GUTIERREZ<HABLICH<<DANIELA<LOR

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Cecilia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

1000 0000 0000



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003283

AB. DORYS ALVARADO BENÍTES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de febrero de 2020, se ha otorgado ante la Notaría Trigesima Segunda del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión, disminución de capital de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. y la consecuente creación de una nueva compañía anónima a denominarse INTERSERAD S.A. y reforma de estatuto, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-2020-1058-M del 27 de mayo de 2020, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones No. SCVS-INA-F-DNTH-2018-0076 de 1 de abril de 2019 y No. ADM-2019-011 de 8 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a) la escisión de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.; b) la distribución del capital de dicha compañía en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; c) la creación por efecto de la escisión de la compañía INTERSERAD S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con un capital suscrito de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; d) la reforma del estatuto de la compañía escindida de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública; y disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios ante los cuales se otorgaron las escrituras públicas que se aprueban y la de creación de la compañía que se escinde, tomen nota al margen de las respectivas matrices del contenido de la presente resolución y ajen las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) transcriba la escritura pública de escisión de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. e inscriba la disminución de capital constante en la indicada escritura pública junto con la presente resolución; y b) escriba la creación de la compañía INTERSERAD S.A. como efecto de la escisión antes descrita y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro, archive una copia de la escritura y devuelva las restantes con las razones de las inscripciones que se ordenan. Compilado sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se adjudica a la compañía INTERSERAD S.A. en virtud de la escisión.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 28 de mayo de 2020.

Firmado digitalmente por
DORYS ALVARADO BENÍTES
Fecha: 2020.05.28 10:32:25
+0500

AB. DORYS ALVARADO BENÍTES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

DOSMA
Ext. 7472
Teléfono: 22653-3041-20
Atesa, Societarios

CERTIFICADO
EN EL CUAL SE SUJERIMOS QUE CONSTA
EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN
GUAYAQUIL, MAY 28, 2020

SECRETARIA GENERAL



Factura: 003-005-000036322



20200901032000230

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901032000230

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2020, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INTERSERAD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901032000741

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991353119001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO.SCVS-INC-DNABD-2020-00003283
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS-INC-DNABD-2020-00003283

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901032000230

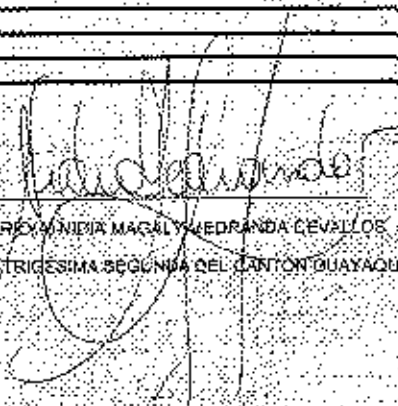


MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2020, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991353119001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARÍA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUAYAQUE



Ab. Nidia Medranda Cevallos

**Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil -Ecuador**

1 **RAZON:** DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura
2 Pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA**
3 **INTERNACIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.**
4 **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE**
5 **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.**
6 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERSERAD**
7 **S.A.**, otorgada ante mí en la notaría a mi cargo, el **DIECIOCHO DE**
8 **FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE**, he tomado nota de
9 conformidad con lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la
10 resolución **No.SCVS-INC-DNASD-2020-00003283**, suscrita el
11 **VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE**, por la
12 **ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE**
13 **NACIONAL DE COMPAÑÍA**, quedando anotada la **APROBACION**
14 del contenido de dicha Resolución, en fe de ello, sello y firma en la
15 ciudad de Guayaquil, el **TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.**

Nidia Medranda Cevallos
AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 003-002-000001440



20200901032P00741

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANOA CEVALLOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20200901032P00741					
ACTO O CONTRATO:							
ESCISION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE FEBRERO DEL 2020, (17:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09513531130 01	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ADMINISTRADORA ADGUEVARRA C.L
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1152300,00					



NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANOA CEVALLOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20200901032P00741					
ACTO O CONTRATO:							
DISMINUCION DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE FEBRERO DEL 2020, (17:21)					
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calle	Persona que lo representa
Jurídica	INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0997353119001	ECUATORIANA	COMPAÑECIEN T.E.	ADMINISTRADORA ADIGUEVARA C.E.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calle	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAGUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		152000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	2020E90.039P00741
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO DEL 2020. (17-2)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.guayaquil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARÍA) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAGUIL





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 ESCRITURA No. 2020-09-01-032-
2 P00741.-----
3 DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA
4 INTERNATIONAL LABORATORIES
5 SERVICES INTERLAB S.A.-----
6 CUANTIA: USD\$ 1'152,000.00.-----
7 DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y
8 REFORMA DE ESTATUTOS DE
9 INTERNATIONAL LABORATORIES
10 SERVICES INTERLAB S.A.-----
11 CUANTIA: USD\$ 1'152,000.00.-----
12 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
13 DENOMINADA INTERSERAD S.A.-----
14 CUANTIA: USD\$ 1'152,000.00.-----
15 SE OTORGARON: TRES COPIAS.-----



16 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
17 República del Ecuador, el día de hoy DIECIOCHO DE FEBRERO
18 DEL DOS MIL VEINTE, ante mí: ABOGADA NIDIA MEDRANDA
19 CEVALLOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
20 GUAYAQUIL, comparece con plena capacidad, libertad y
21 entendimiento: el señor doctor JOSÉ RAFAEL GUEVARA
22 AGUIRRE, de estado civil casado, de profesión Doctor en
23 Medicina, domiciliado en el cantón Samborombon, para
24 por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de PRESIDENTE
25 de la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA S.C.
26 compañía que a su vez es PRESIDENTE EJECUTIVO de la
27 compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES
28 INTERLAB S.A., tal como consta en las copias de los





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes
2 a esta escritura, quien comparece debidamente autorizado por la
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL
4 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en sesión celebrada el
5 día diecisiete de febrero de dos mil veinte. El comparecientes
6 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil
7 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
8 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento
9 de identificación, cuya consulta de datos registrales del Sistema
10 del Registro de Identificación Ciudadana del Registro Civil
11 debidamente y previamente autorizada por el compareciente
12 agrego a esta escritura como documento habilitante, quien no
13 presenta certificado de votación por ser a la fecha de la tercera
14 edad. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los
15 efectos y resultados de esta escritura pública de **ESCISIÓN DE**
16 **COMPañÍA**, así como examinado que fue en forma aislada y
17 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura
18 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
19 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
20 minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase insertar en el registro de
21 escrituras públicas a su cargo una en la que conste la escisión
22 de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES**
23 **INTERLAB S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las
24 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:**
Comparece a la celebración de la presente escritura pública
de escisión el señor doctor **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**,
en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía
ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L., compañía que a su vez





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 es PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía INTERNATIONAL
2 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., tal como consta en
3 las copias de los nombramientos que se adjuntan como
4 documentos habilitantes a esta escritura, quien comparece
5 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
6 de Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES
7 INTERLAB S.A., en sesión celebrada el día diecisiete de
8 febrero de dos mil veinte. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES:** DOS.UNO. INTERNATIONAL LABORATORIES
10 SERVICES INTERLAB S.A. se constituyó por escritura pública
11 autorizada el veintidós de mayo de mil novecientos noventa
12 y seis, por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de
14 junio del mismo año, con un capital de veinte millones de
15 sucres. DOS.DOS. Mediante escritura pública otorgada ante
16 el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el primero de abril
17 de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de mayo del mismo
19 año, la compañía fijó su capital autorizado en seiscientos
20 millones de sucres y aumentó su capital a la suma de
21 trescientos millones de sucres. DOS.TRES. Mediante escritura
22 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón
23 Guayaquil, el dos de mayo de dos mil, inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo cantón, el cinco de junio del mismo año,
25 la compañía reformó su estatuto social y fijó su capital
26 autorizado en la suma de veinticuatro mil dólares de los
27 Estados Unidos de América. DOS.CUATRO. Mediante
28 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 cantón Guayaquil, el cinco de mayo de dos mil cinco, inscrita
2 en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiocho de
3 septiembre del mismo año, la compañía reformó su estatuto
4 social, fijó su capital autorizado en la suma de trescientos
5 ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de
6 América y aumentó su capital a ciento noventa y dos mil
7 dólares de los Estados Unidos de América. DOS.CINCO.
8 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
9 Trigésimo de Guayaquil, el siete de agosto de dos mil seis,
10 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
11 veintisiete de diciembre del mismo año, la compañía reformó
12 su estatuto social, fijó su capital autorizado en la suma de un
13 millón ciento cincuenta y dos mil dólares de los Estados
14 Unidos de América y aumentó su capital a quinientos setenta
15 y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS.SEIS.
16 Mediante escritura pública de protocolización de
17 documentos otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del
18 cantón Guayaquil, el veinticuatro de julio de dos mil ocho,
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de
20 agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital a un
21 millón ciento cincuenta y dos mil dólares de los Estados
22 Unidos de América y reformó su estatuto social. DOS.SIETE.
23 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
24 Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el siete de junio de
25 dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
26 cantón, el quince de enero de dos mil catorce, la compañía
reformó su estatuto social, fijó su capital autorizado en la
suma de cuatro millones seiscientos ocho mil dólares de los





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 Estados Unidos de América y aumentó su capital a dos
2 millones trescientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos
3 de América. DOS.OCHO. La Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de febrero
5 de dos mil veinte, resolvió por unanimidad aprobar la escisión
6 de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.,
7 en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta
8 General antes mencionada, cuya copia se anexa como
9 documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**
10 **DECLARACIONES:** Con base en los antecedentes expuestos,
11 el doctor José Rafael Guevara Aguirre, por los derechos que
12 representa de la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA
13 C.L., en su calidad de Presidente de la misma, y ésta a su vez
14 como Presidente Ejecutivo de la compañía INTERNATIONAL
15 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., dando
16 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL
18 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., celebrada el día
19 diecisiete de febrero de dos mil veinte, debidamente
20 autorizado para el efecto, declara de manera expresa:
21 **TRES.UNO. ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA EXISTENTE Y**
22 **CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA COMPAÑÍA:**
23 **TRES.UNO.UNO.** Que queda escindida la compañía
24 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. de
25 la manera expresada en el acta de la sesión de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de ésta, que se anexa como
27 habilitante, de manera que se crea una nueva compañía
28 anónima, denominada INTERSERAD S.A. TRES.UNO.DOS. Que





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 queda constituida, como efecto de la división, mediante esta
2 escritura pública, la compañía INTERSERAD S.A., que se registrá
3 por el estatuto social contenido en el acta de Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de febrero de dos
5 mil veinte, la misma que contiene las bases de la escisión:
6 TRES.UNO.TRES. Que el patrimonio de INTERNATIONAL
7 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. queda dividido en
8 dos, entre ella y la nueva sociedad, tal como consta en el acta
9 de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el
10 diecisiete de febrero de dos mil veinte, que se agregó según
11 ya ha sido indicado. TRES.UNO.CUATRO. Que se transfieren a
12 perpetuidad, a favor de la compañía INTERSERAD S.A., los
13 activos y cuentas de patrimonio destinados para la formación
14 de ésta, que son los indicados en el acta de la sesión de Junta
15 General de Accionistas celebrada el diecisiete de febrero de
16 dos mil veinte. En consecuencia, a partir de la inscripción de
17 la presente escritura pública en los Registros Mercantil y de
18 la Propiedad del cantón Guayaquil, INTERSERAD S.A. pasará a
19 ser su única dueña. TRES.UNO.CINCO. Que el capital social
20 con que se constituye la compañía INTERSERAD S.A. es de UN
21 MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN
23 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias, y
24 nominativas, debidamente liberadas, de un valor de UN
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de
ellas, las mismas que son atribuidas a los actuales accionistas
de la compañía que se escinde -que lo son también de la
nueva compañía, en proporción a su participación en el





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 capital social de dicha compañía. En consecuencia, las
2 acciones en el capital social de la nueva compañía,
3 INTERSERAD S.A., son asignadas a sus accionistas de acuerdo
4 con el detalle que consta en el acta de Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL
6 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., del diecisiete de
7 febrero de dos mil veinte. TRES.UNO.SEIS. Que el capital con
8 el que se forma la nueva compañía ha sido totalmente
9 integrado con cargo a la cuenta capital social, según lo
10 aprobado en sesión de Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES
12 INTERLAB S.A., celebrada el diecisiete de febrero de dos mil
13 veinte. Perfeccionada la escisión, se entregarán las acciones
14 de la nueva compañía a los accionistas cuyos nombres
15 constan registrados en los libros sociales. TRES.UNO.SIETE.
16 Que INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
17 se obliga al saneamiento de ley, respecto de los bienes
18 transferidos en virtud de la escisión. TRES.UNO.OCHO. Que,
19 según lo resuelto en la Junta General de Accionistas de
20 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en
21 sesión celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veinte, la
22 compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. ejercerá el
23 cargo de Presidente Ejecutivo de la nueva sociedad
24 denominada INTERSERAD S.A. TRES.DOS. DISMINUCIÓN DE
25 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL
26 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.: TRES.DOS.UNO.
27 Que la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES
28 INTERLAB S.A., después de esta escisión, disminuye su capital





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaría Trigésima Segunda
Quayaquil - Ecuador

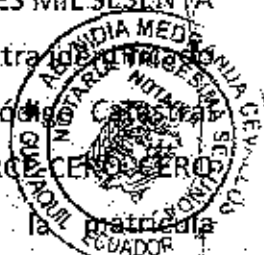
1 social en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS
2 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es
3 decir, a la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
5 manteniendo su patrimonio, activos y pasivos que no se
6 adjudican a la compañía que se crea como resultado de la
7 escisión; conserva, así mismo, su naturaleza y personalidad
8 jurídica, TRES.DOS.DOS. Que la mencionada disminución de
9 capital se realiza mediante la división del capital social de
10 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
11 para asignar a INTERSERAD S.A. el capital social de UN
12 MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, todo lo cual se encuentra
14 reflejado en los estados financieros respectivos.
15 TRES.DOS.TRES. Que, como consecuencia de la referida
16 disminución de capital, se procederá a retirar las acciones
17 correspondientes al capital disminuido, de manera
18 proporcional a la participación de los accionistas en dicho
19 capital. TRES.DOS.CUATRO. Que, en consecuencia, se
20 disminuye también el capital autorizado de INTERNATIONAL
21 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., el cual queda fijado
22 en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TRES.DOS.CINCO. Que el
24 estatuto social de la compañía INTERNATIONAL
25 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. queda reformado en
26 sus artículos quinto y sexto, en los términos constantes en el
acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
el diecisiete de febrero de dos mil veinte, que se adjunta





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1. como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA:**
2. **TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES:** Como
3. consecuencia de la escisión contenida en la presente
4. escritura pública, la compañía escindida adquirirá el dominio
5. de los bienes determinados por la Junta General
6. Extraordinaria de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES
7. INTERLAB S.A., en sesión celebrada el diecisiete de febrero de
8. dos mil veinte, entre ellos el del inmueble cuya descripción e
9. historia de dominio constan detalladas a continuación:
10. **CUATRO.UNO. DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE:** Bien
11. inmueble consistente en el solar identificado con el número
12. DOS (UNO), de la manzana número CATORCE, ubicado en la
13. Avenida OCHO A N.O., de la parroquia Tarquí, del cantón
14. Guayaquil, provincia del Guayas (en adelante el "Inmueble").
15. El Inmueble se encuentra comprendido dentro de los
16. siguientes linderos y dimensiones: Por el norte: Solar UNO,
17. con sesenta metros; Por el sur: Solar TRES, con sesenta
18. metros; Por el este: Solar DOS, con cincuenta y un metros; y,
19. Por el oeste: Avenida OCHO A N.O., con cincuenta y un
20. metros. Las dimensiones anteriores determinan una
21. superficie o área total para el Inmueble de TRES MIL SESENTA
22. METROS CUADRADOS. El Inmueble se encuentra ubicado en
23. en la Municipalidad de Guayaquil con el Código Catastral
24. número SESENTA Y SEIS-CERO CERO CATORCE CERO CERO
25. DOS-UNO-CERO-CERO, y le corresponde la matrícula
26. inmobiliaria número TRES CUATRO CUATRO OCHO NUEVE
27. NUEVE. **CUATRO.DOS. HISTORIA DE DOMINIO:**
28. INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 adquirió el inmueble antes descrito por compraventa
2 efectuada a su favor por la compañía Predial La Fragua S.A.
3 Fraguasa, según consta en la escritura pública otorgada ante
4 la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, abogada Nidia
5 Medranda Cevallos, el veintitrés de septiembre de dos mil
6 diecinueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
7 cantón, el catorce de octubre de dos mil diecinueve, en el
8 tomo setenta y tres, de fojas treinta y seis mil doscientos
9 ochenta y nueve a treinta y seis mil doscientos noventa, con
10 el número dieciséis mil cuatrocientos sesenta del Registro de
11 Propiedades y anotada bajo el número treinta mil ciento
12 cincuenta y tres del Repertorio. **CLAUSULA QUINTA:**
13 **AUTORIZACIONES:** Quedan ampliamente autorizados los
14 abogados Roxana Aguirre Avilés y Alfonso Trujillo Cárdenas,
15 para realizar, de manera individual o conjunta, todos los
16 actos necesarios para el perfeccionamiento de los actos
17 societarios contenidos en la presente escritura pública.
18 Adicionalmente, el compareciente da su autorización para
19 que la persona que él delegue al efecto, pueda solicitar la
20 inscripción de este instrumento en los registros
21 correspondientes. Agregue usted, señora Notaria, las
22 formalidades que sean necesarias. En consecuencia, el
23 compareciente se ratifica en el contenido de la Minuta
24 inserta, la misma que de conformidad con la Ley se eleva a
25 escritura pública. Para el otorgamiento de la presente
26 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso.
27 Toda que le fue al compareciente la presente escritura de
28 principio a fin y en alta voz por mí la Notaria, dicho





ESPA
EN
BLAYO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902474253

Nombres del ciudadano: GUEVARA AGUIRRE JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RESTREPO GIRALDO CLAUDIA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: GUEVARA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

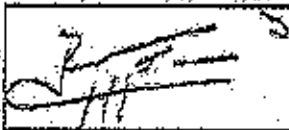
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-307-03039



205-307-03039

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

Guayaquil, 15 de agosto de 2018

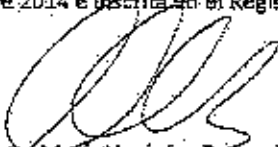
Sr. Doctor
JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmplenle poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L., que en esta fecha ha resuelto por unanimidad designarle a Usted como PRESIDENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser o no socio de la compañía, con amplias atribuciones, dentro del marco legal estatutario, entre las que se encuentran las siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Social de la compañía le corresponde a usted ejercer las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley, y el estatuto social, encontrándose entre otros, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, así como las funciones establecidas en el artículo 18 del Estatuto Social.

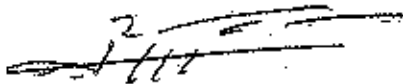
La compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. se constituyó mediante Escritura Pública ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abg. María Tatiana García Plaza el día 27 de mayo de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de julio de 2014.


Srta. María Verónica Baquerizo Guevara
Secretario de la Junta General

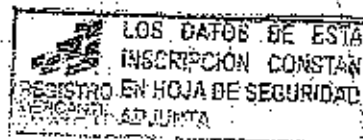


Guayaquil, 15 de agosto de 2018.

Consta que en esta fecha acepto el cargo de Presidente conferido a mi persona por la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.



Sr. Dr. José Guevara Aguirre
Nacionalidad: Ecuatoriano
CI: 0902474253



ESPA
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 41.823
FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Agosto del dos mil dieciocho, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L., a favor de JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE, de fojas 39.700 a 39.703, Registro de Nombramientos número 11.188.

ORDEN DE

EL REGISTRO DE LA EMPRESA

EL REGISTRO DE LA EMPRESA

EL REGISTRO DE LA EMPRESA

EL REGISTRO DE LA EMPRESA

Guayaquil, 17 de agosto de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando, esta o este provee toda la información, al registrar lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgy. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 0417390

ESPA
EN
BLANCO

NOMBRAMIENTO - PRESIDENTE EJECUTIVO
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

Guayaquil, 08 de mayo de 2018.

Señores
ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en Sesión de Directorio de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. celebrada el día de hoy, se ha resuelto por unanimidad reelegir a ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. con número de RUC 0992873728001 como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un periodo de DOS AÑOS.

De conformidad con el Art. 28 del estatuto social de la Compañía, le corresponderá a Usted: A) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; B) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; C) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos de la Compañía; D) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuenta corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; E) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; F) Supervisar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma; G) Presentar un informe anual a la junta general de accionistas conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades; H) Autorizar en forma trimestral o semestral el reparto anticipado de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente, previo el manejo prudente, del informe del Comité Principal o Suplente, y constatar que dichos beneficios evistan al monto del corte del Estado de Pérdidas y Ganancias; I) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

La Compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Castañeda, el 22 de Mayo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Junio de 1998. El estatuto social en vigencia fue reformado mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 2 de Mayo del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Junio del 2000. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado el 5 de Mayo del 2005 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Septiembre del 2005. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado el 7 de Agosto del 2006 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Diciembre del 2006. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado el 24 de Julio del 2008 ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Agosto del 2008. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado el 18 de Junio del 2013 ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Enero del 2014.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión.

Atentamente,

DR. JORGE EDUARDO MACÍAS LOOR
SECRETARIO DE LA SESION

ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
Guayaquil, 08 de mayo de 2018

ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
RUC 0992873728001

VERBA VERONICA BAQUERIZO GUEVARA
C.I. 0925214749
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

SUMERO DE REPETITORIO: 14391
FECHA DE REPETITORIO: 18/04/2019
HORA DE REPETITORIO: 13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha veintá de Mayo del dos mil diecinueve, queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo** de la Compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.**, a favor de **ADMINISTRADORA AGUILERA C.E.**, de tomas 26-108 a 26-111, Registro de Nombramientos número 2352.

OTRO: 14391

REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

REGISTRO MERCANTIL

Guayaquil, 18 de abril de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad de los datos consignados en este documento es responsabilidad de la o el interesado, quien es responsable de la información al respecto de la Ley de Registro Mercantil y el Art. 4 de la Ley de Registro Mercantil de Registro de Datos Públicos.


Al. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGAO



Nº 00000000



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991353119001
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

INTERLAB S.A.
GUTIÉRREZ HASLICH DANIELA LORENA
YUGCHA ZAMBRANO JENNY MABEL
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/07/1996
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/05/1996
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/02/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Ciudad: QUITO Parroquia: TARDU Ciudadela: UNIÓN Y PROGRESO Calle: ALEJANDRO ANDRADE GORRILLO 12A Número: 11 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: A Edificio: CONDOMINIO LAS ORQUIDEAS Referencia ubicación: DIAGONAL A EL RESTAURANTE GRAN CHEF Teléfono Trabajo: 0425940110 Teléfono Trabajo: 042793243 Fax: 042395851 Email: contabilidad@interlab.com Web: WWW.INTERLAB.COM.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
- * ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia y colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA por sus ventas con tarifa diferente de 0% serán objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN: 24
ZONA SI GUAYAS

ABIERTOS
CERRADOS

18
6



Código: RIMRUC2020000492575
Fecha: 19/02/2020 17:47:34 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

099135118001
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/06/1998
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
VENTA DE REACTIVOS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA USO DE LOCAL COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASIN Parroquia: YARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Calle: ALEJANDRO ANDRADE COELLO Número: 11 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: DIAGONAL A EL RESTAURANTE GRAN CHEF Mercedes A. GARCÍA DOMINIC LAS CRUDES Teléfono Trabajo: 042564014 Teléfono Trabajo: 042383243 Fax: 042395851 Email: rentabilidad@interlabs.com Web: WWW.INTERLAB.COM.EC Email principal: jylgche@interlabs.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/09/1998
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASIN Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: PEDRO PABLO GÓMEZ Número: 17 Intersección: 6 DE MARZO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA MATERNIDAD ENRIQUE SOTOMAYOR Edificio: MADRE E HIJOS Teléfono Trabajo: 042413464 Celular: 0982151482 Email principal: jylgche@interlabs.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAN CARLOS Parroquia: TAREFA Ciudadela: ENTRE RÍOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: 32 Intersección: AV. RIO GUAYAS - RIO VIREJES Manzana: Y-1 Edificio: LUBRICORP Oficina: DOS 1-C Teléfono Trabajo: 042831325 Celular: 9992161450 Email principal: jylgche@interlabs.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/02/2005
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASIN Parroquia: YARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV. CENTRAL Número: 412-A Intersección: CALLE SEPTIMA Referencia: JUNTO A LA CLÍNICA RENDON Teléfono Trabajo: 042200217 Teléfono Trabajo: 042200224 Celular: 0992197789 Email principal: guuchie@interlabs.com



Código: RIMRUC2020000492375
Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0981353119001
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DURÁN Parroquia: ÉLOY ALFARO (DURÁN) Ciudadela: RECREO Número: SOLAR 02 Referencia: A UNA CUADRA DEL MUNICIPIO
Manzana: 09 Teléfono Trabajo: 042551482 Teléfono Trabajo: 042552057 Celular: 0992181670 Email principal: jgucha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCÚ Ciudadela: UNION Y PROGRESO Calle: ALEJANDRO ANDRADE COELLO Número: SOLAR: 10
Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE GRAN CHEF Manzana: A Teléfono Trabajo: 042394710 Fax: 042391918
Email principal: jgucha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCIÓN) Calle: MENDIBURO Número: 241 Intersección: GENERAL CORDOVA Celular:
0991715479 Teléfono Trabajo: 042308757 Teléfono Trabajo: 042308759 Email principal: jgucha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/11/2009
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCÚ Ciudadela: URBANIZACION KENNEDY NORTE Calle: LUIS ORRANTIA C. Número: 23-24 Intersección:
NAHIN ISAJAS Referencia: UDIMEF Manzana: 110 Edificio: UNIDAD DE DIAGNOSTICO FAMILIAR Teléfono Trabajo: 042880673 Teléfono Trabajo: 042880672 Celular:
0994902124 Email principal: jgucha@interlabsa.com



Código: RUMRUC2020000492375
Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993263118001
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

Nº ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEG. INICIO ACT.: 03/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB FEG. CIERRE: 30/09/2014 FEG. RENICIO: 25/02/2012
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: XIMENA Calle: CARAR Número: SOLAR 2 Intersección: NUGUCHI Referencia: A UNA CUADRA DE LA CLÍNICA
ALCER Manzana: PS Celular: 0999429920 Email principal: jrugcha@interlabsa.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEG. INICIO ACT.: 25/02/2012
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEG. CIERRE: FEG. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Calle: RODOLFO BACQUERIZO MAZUR Número: SIN
Referencia: Bloque: A Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 3-A Teléfono Trabajo: 042244595 Teléfono Trabajo: 042244495 Celular: 0992161835 Email principal:
jugcha@interlabsa.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEG. INICIO ACT.: 25/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEG. CIERRE: FEG. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Ciudadela: LA JOYA Barrio: URBANA SATELOVE LA JOYA Calle: AV. LEON FERRÉS CORDERO R. Número:
SIN Referencia: Bloque: LOTE C3 Edificio: D.O. PIAZZA LA JOYA Oficina: LOC. 7-B Camétera: AURORA - PASO VALLÉS Km. 14.5 Teléfono Trabajo: 042105085
Email: imajada@hotmail.com Teléfono Trabajo: 042105112 Email principal: jugcha@interlabsa.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 018 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEG. INICIO ACT.: 01/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEG. CIERRE: FEG. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARDUJ Calle: ABEL ROMEO CASTILLO Número: SIN Intersección: JUAN TANCA MARIÑO Referencia: JUNTO
AL OMNISPITAL Urbana: 15 Supermanzana: PS Edificio: TORRE MÉDICA 2 Oficina: 3 Celular: 0698423820 Email principal: jugcha@interlabsa.com



Código: RMRUC202000492375
Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0981352119007
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 019 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 09/12/2018
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORDÓN Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 117 Referencia: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLAGE
PLAZA Supermercado PLANTA BAJA Conjunto: C.C. LOS ARCOS Edificio: XIMA CENTRO DE NEGOCIOS Oficina: LOCAL 7 Carretera: VIA A SAMBORDÓN
Kilómetro: 1,5 Teléfono Trabajo: 042594010 Web: WWW.INTERLAB.COM.EC Email principal: jrugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 020 Estado: ABIERTO - SUCURSAL FEC. INICIO ACT.: 01/04/2016
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: FEDERICO PROANO Número: SIN Intersección: HONORATO LOYOLA Edificio: EMERALD Oficina:
LOCAL 2 Celular: 9999429820 Email: contabilidad@interlabsa.com Web: WWW.INTERLAB.COM.EC Email principal: jrugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 021 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 06/11/2018
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TÁRQUI Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN ROMERÍA Bloque: PLANTA BAJA Edificio:
ROMERÍA PLAZA Oficina: LOCAL 4-5 Carretera: NARCISA DE JESUS MART. LLO M. Kilómetro: 1,9 Teléfono Trabajo: 042594010 Celular: 0999429820 Email:
contabilidad@interlabsa.com Email principal: jrugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 022 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/05/2019
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Referencia: DIAGONAL A LA URB. CASTILLA Supermercado: PB Edificio: PLAZA TA
CENTRAL Oficina: L15 Y L16 Carretera: VIA T - SAMBORDÓN Kilómetro: 11 Celular: 0999429820 Teléfono Trabajo: 042391918 Email: contabilidad@interlabsa.com
Email principal: jrugcha@interlabsa.com



Código: RUCRUC2020000492375
Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0981353118001
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 023 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 10/12/2019
NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE: REC. REMICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: NOVENA Número: SOLAR 5-7 Intersección: AV. SAN JORGE
Referencia: FRENTE A EMERGENCIA DE LA CLÍNICA KENNEDY Manzana: 18 Edificio: CONDOMINIO DELTA Oficina: LOCAL Email principal:
jugcha@interlabs.com

No. ESTABLECIMIENTO: 024 Estado: ABIERTO - OFICINA REC. INICIO ACT.: 23/01/2020
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. REC. CIERRE: REC. REMICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNIÓN Y PROGRESO Número: SOLAR 13 Referencia: DIAGONAL A. GRAN CHEFF Manzana:
3 Edificio: CONDOMINIO DELTA Teléfono Trabajo: 0422941154 Teléfono Trabajo: 0422941155 Celular: 0982191857 Teléfono Trabajo: 042294743 Email principal:
jugcha@interlabs.com

No. ESTABLECIMIENTO: 025 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 25/06/2021
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. REC. CIERRE: 11/02/2020 REC. REMICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VÍA Calle: NOVENA OESTE Número: 105 Intersección: AV. DEL PERIODISTA
Edificio: CONDOMINIO DELTA Teléfono Trabajo: 0422941154 Teléfono Trabajo: 0422941155 Celular: 0982191857 Teléfono Trabajo: 042294743 Email principal:
jugcha@interlabs.com

No. ESTABLECIMIENTO: 026 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 30/05/2022
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. REC. CIERRE: 29/05/2014 REC. REMICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: KIMENA Calle: AZUAY Número: 514 Intersección: CORONEL Referencia: FRENTE A LA CLÍNICA ALCAZAR
Teléfono Trabajo: 042342168 Celular: 0982191857 Email principal: jugcha@interlabs.com



Código: RIMRUC2020000492375

Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991355119001
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 27/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. REC. CIERRE: 28/12/2012 REC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Barrio: ALBORADA Casa: RODOLFO BAQUERIZO
NAZUL Número: 524 Intersección: AV. PROTOS LATERAL 12 Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Teléfono Trabajo: 042844181 Celular:
0992151535 Teléfono Trabajo: 042844854 Email principal: juygcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 16/10/2007
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. REC. CIERRE: 31/12/2010 REC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: LAS TOMAS Número: 304 Intersección: CALLE FRONTERA
Referencia: CLINICA MEDICHOUSTON Oficina: 7 Teléfono Trabajo: 042987532 Email principal: juygcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 26/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. REC. CIERRE: 12/08/2016 REC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: G Número: 11 Intersección: AV. ONCE Referencia: FRENTE A OMNIBUS HOSPITAL
Manzana: 1A Celular: 0998429820 Email principal: juygcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: CERRADO - OFICINA REC. INICIO ACT.: 08/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. REC. CIERRE: 11/02/2020 REC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: 13 - 16 Referencia: JUNTO A FERRISARIATO Manzana: 101
Teléfono Trabajo: 042391913 Celular: 0998429920 Email principal: juygcha@interlabsa.com



Código: RIMRUC2020000492575
Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992679728001
ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BAQUERIZO GUEVARA MARIA VERONICA
RODRIGUEZ TISALEMA JANET ISABEL
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: 3
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. DESCRIPCIÓN: 02/03/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/03/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/03/2019
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN CONTRIBUYENTE

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAOUIL Píezuela: TARCUI Ciudadela: KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Número: 103 Intersección: AV. SAN JORGE Referencia: ubicación: FRENTE A LA CAPETERA DE LA CLÍNICA KENNEDY Teléfono Trabajo: 042292763 Teléfono Trabajo: 042295549 Email: per.7@hotmail.com

OBLIGACIONES REPORTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA por sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
JURISDICCIÓN:

1 ZONA EL GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS:



Código: RUMRUC2020000605239
Fecha: 03/03/2020 12:01:40 PM





SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

ADMINISTRADORA ARGUEVARA C.S.

No ESTABLECIMIENTOS: 201

Entrega: ASIENTO - MATRIZ

REC'D IN CHD ACT: 01/07/2014

NOMBRE COPIAS:

FEC 021218

REC. REINCIAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES DE ASSESORAMENTO EMPRESARIAL

¿MIGRACIÓN ESTABA COMIENZANDO?

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Numero: 105 Interseccion: AV. SAN JORGE Referencia:
FRENTE A LA CAFETERIA DE LA GLORIA KENNEDY Telefono Trabajo: 042252783 Telefono Trabajo: 0422195640 Email: jier17@hotmail.com Email: principal:
jier17@hotmail.com



Código: R11PRUG2020030605239

Fecha: 03/03/2020 12:01:40 PM



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUTIERREZ HABLICH DANIELA LORENA, representante legal de la empresa INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. con RUC Nro. 0991353119001 y dirección NORTE, CDLA UNION Y PROGRESO CALLE ALEJANDRO ANDRADE COELLO 12A MANZANA A. 11, AV. FRANCISCO DE ORELLANA, REST. GRAN CHEF., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraran registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador - Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 03 de marzo de 2020

Validez del Certificado 30 días

ESPACIO
EN
BLANCO

Solicitante		Certificado N°	2020 - 032124
Cédula:	0908912017	Emitido/Hora Emisión	19/FEB/2020 - 10:29
Nombre:	ROXANA MARIA AGUIRRE AVILES	Válido Hasta	19/ABR/2020
Código Catastral:	066-0014-002-1-0-0-1		
NOMBRES REGISTRADOS			
Cédula	Apellido		
0901363119001	INTERNACIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.		
DATOS DEL PREDIO			
Ciudadela/Cooperativa/Barrío	Dirección	Herencia	Solar
BZN CIUDADELA	AVENIDA BA N.O.	14	2(1)
		Predio	TASQUÍ
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD			
Otorgado en	Nota	Repertorio	Fecha Inscripción
GUAYAQUIL	TRIGESIMA SEGUNDA	30183	14-OCT-2019
		Nº Reg. Propiedad	Módulo Inmobiliaria
		16460	344669
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD			
NORTE	CON	SUR	CON
VAR 1	50.00 mts.	SOLAR 3	50.00 mts.
			FORMA DEL SOLAR
			REGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON
SOLAR 2(2)	51.00 mts.	AVENIDA BA N.O.	51.00 mts.
			AREA SOLAR
			3060.60
AVLADO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DEL SOLAR	AVLADO DEL SOLAR
	0	\$204.12	\$*****624,607.20
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS			
MAX. AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR M2 CONST.	AVLADO DE CONSTRUCCION
6 107.50	EDIFICACION SALON PESAO (E.G.P.)	\$20.00	\$*****171,440.00
1 129.07	EDIF. RESIDENCIAL S	\$210.00	\$*****27,104.70
		TOTAL CONSTRUCCION:	\$*****198,544.70
VALOR DE LA PROPIEDAD		\$*****923,151.90	
REGISTRO DE CONSTRUCCION:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION		
	VIGENCIA		
OBSERVACIONES:			
LUGAR: BAHUELOS SOLAR 3 SEGUN ESCRITURA, ACTUAL SOLAR 2-A			
 ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES JEFE DE CATASTRO Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que deseen inscribir sus bienes inmuebles en el catastro, se les recomienda que antes de iniciar el proceso de inscripción, verifiquen la vigencia del certificado de inscripción en el portal www.catastro.gub.ve			
- Este documento NO certifica la propiedad del bien. - Por solicitud de actualización de la información que consta en este documento, por favor, envíe un correo electrónico al catastro@catastro.gub.ve			

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/02/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7872232

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0908912017 AGUIRRE AVILES ROXANA MARIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

NOMBRE PROPUESTO: **INTERSERAD S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 16810.01 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 24/03/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES:

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



19/02/2020 10:53

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2020**

En la ciudad de Guayaquil, a las 19:00 horas del lunes 17 de febrero de 2020, en el salón Constelaciones del Hotel Sheraton Guayaquil, ubicado en Plaza del Sol, en la Ave. Joaquín José Orrantía González, se celebra una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., con la presencia de sus accionistas:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL EN USD
Alcivar Zambrano Ricardo Alberto	1.600	1.600,00
Altamirano Barcia Iván Elías	3.840	3.840,00
Andrade Espinoza Carlos Fernando	60.480	60.480,00
Arias Freire Raúl Agustín	86.400	86.400,00
Azad Saab Ángel Miguel	3.840	3.840,00
Barrera Blum Eduardo Alberto	480	480,00
Bayne Martínez Teresa Carolina	5	5,00
Bernabé Erazo Jaime Ottón	3.840	3.840,00
Bucarami Layana Elena María	3.840	3.840,00
Caputi Oyague Rafael Augusto	96.000	96.000,00
Carrera Cedeño Félix Eduardo	3.840	3.840,00
Carvajal Andrade Jorge Fausto	480	480,00
Castilla Passio Rafael Carlos	3.840	3.840,00
Cedeño Rodríguez Rita Cecilia	96.000	96.000,00
Chávez Solorzano Nelly Annabelle	2.496	2.496,00
Chehab Nader Jorge	480	480,00
Cherrez Ojeda Manuel Iván	480	480,00
Chusán Fuentes Dayse Edith	3.840	3.840,00
Contreras Villavicencio Jose Santiago Vicente	3.840	3.840,00
Cuadracorp S.A.	7.680	7.680,00
Cueva Mizañay Gabriel Agustín	3.840	3.840,00
Dávila Lizárraga Carmen del Rosario	3.840	3.840,00
Del Pino Bañantes Fabián Federico	480	480,00
Delgado Ramos Carlos Alberto	3.840	3.840,00
Díaz Calderón Enrique Alfonso	3.840	3.840,00
Florez Caevas Paulina María del Carmen	3.840	3.840,00
Freire Torres Amado Xavier	96.000	96.000,00
Freire Torres Peggy Gioconda	3.840	3.840,00
Frugone Morla Luis Fernando	3.840	3.840,00
Gómez Amoretty Carlos Alfredo	3.840	3.840,00
Gubitz Schelbe Max	3.840	3.840,00
Gutiérrez Bajera Jorge Alfredo	96.000	96.000,00
Herederos Mendoza Jaime Ramón Francisco	3.840	3.840,00
Joutteaux Assaó Eduardo Alberto	1.600	1.600,00
Lama Chang Bernardo Jon Yon	3.840	3.840,00
Lascano De la Cuadra Héctor Ernesto	3.840	3.840,00
Ledesma Gínatta Carlos Antonio	3.840	3.840,00



León Barquerizo Jesse Moshe	960	960,00
Macías León Jorge Eduardo	96.000	96.000,00
Madero Izaguirre Mauro Armando	3.840	3.840,00
Maldonado Guerrero Bella Irma	3.840	3.840,00
Manriqueña Del Pozo Manuel Lorenzo	3.840	3.840,00
Mariscal García César Alejandro Magdiel	480	480,00
Matamoros Sotomayor Antonio Ramón	96.000	96.000,00
Mena Blasco Iván Xavier	76.000	76.000,00
Mena Vargas Iván Andrés	20.000	20.000,00
Moncayo Cervantes Jorge Bolívar	3.840	3.840,00
Morla Pomar Diana Pamela	86.400	86.400,00
Mosquera Peña Silvio Wellington	3.840	3.840,00
Mosquera Soto Tomás Alfredo	3.840	3.840,00
Nácer Chavarría José Carlos	3.840	3.840,00
Nevárez Tobar María Concepción	3.840	3.840,00
Nieto Orellana Jorge Iván	3.840	3.840,00
Oliveros Alvear Jorge William	3.840	3.840,00
Ortiz Quevedo Xavier Enrique	3.840	3.840,00
Paladines Paladines Ernesto	3.840	3.840,00
Paulson Verraza Guillermo Alejandro	96.000	96.000,00
Peña Cerrasco Juan Diego	2	2,00
Peña Valdovinoso Enrique Antonio Eduardo	96.000	96.000,00
Pico Montañán Carlos Gustavo	3.840	3.840,00
Posigua Albán Alba	36.000	36.000,00
Posigua Albán William Enrique	36.000	36.000,00
Posigua León Katty Nini de Fátima	3.840	3.840,00
Posigua Sig Tu William Nicanor	14.400	14.400,00
Publisher S.A.	103.680	103.680,00
Ramírez Aspiazu Francisca Milreya	3.840	3.840,00
Ramos Martínez Graciela Angelita	3.840	3.840,00
Regynews S.A.	95.998	95.998,00
Reyes Aguirre Germán Mauricio	480	480,00
Rikeros Cruzco Donatila María	1.920	1.920,00
Riofrio Riofrio Mauricio Augusta	480	480,00
Ríos Acosta Carlos Ramón	480	480,00
Rodríguez Izra Jorge Efraín	3.840	3.840,00
Rón Álvarez Octavio Fernando	19.200	19.200,00
Salaazar Coello Iván Petronio	1.920	1.920,00
Sánchez Sánchez José Gonzalo	96.000	96.000,00
Santibáñez Vázquez Rodolfo Alice	3.840	3.840,00
Sarrazín Dávila Luis Enrique	1.600	1.600,00
Segale Balza Ángel José	3.840	3.840,00
Talenti Díaz Walter Edison	480	480,00
Tanca Campozano Juan Pablo	3.840	3.840,00
Tapia Dapelo Eduardo Giuseppe	480	480,00



Torres Campodónico Diana Matilde	3.839	3.839,00
Torres Sánchez Humberto Apollinario	1	1,00
Transpolo S.A.	96.000	96.000,00
Uquillas Iturralde Jaime David	40	40,00
Uquillas Jaramillo Jaime Patricio	440	440,00
Valencia Real Lenin Alejandro	3.840	3.840,00
Vallejo Andrade José Ricardo	1.920	1.920,00
Vanegas Moreno María América	480	480,00
Varoni Patiño Miguel Atilio	3.840	3.840,00
Vera Barzueña Claudia María	3.840	3.840,00
Viapropiedades S.A.	96.000	96.000,00
Villacreses Peña Ramón Eduardo	3.840	3.840,00
Villamar Cabrera María Auxiliadora	3.840	3.840,00
Wagner Hidalgo Marcia María	960	960,00
Wong Guerrero Severo César	3.840	3.840,00
Zambrano Ormaza Itala Inés	3.840	3.840,00
Zavala Alarcón Inés	480	480,00
TOTAL	1'908.201	1'908.101,00

Se deja constancia que los accionistas Alcívar Zambrano Ricardo Alberto, Altamirano Barba Iván Elías, Bucaram Layana Elena María, Caputi Oyague Rafael Augusto, Chérrez Ojeda Manuel Iván, Del Pino Basantes Fabián, Federico, Freire Torres Amado Xavier, Mena Vargas Iván Andrés, Morúa Porras Diana Pamela, Nevárez Tobal María Concepción, Pico Montalván Carlos Gustavo, Posigua Albán Alba, Posigua Albán William Enrique, Regynessa S.A., Ríosfrío Ríosfrío Mauricio Augusto, Uquillas Iturralde Jaime David y Wong Guerrero Severo César comparecieron representados por terceros, mediante los correspondientes poderes extendidos a su favor. Las compañías Cuadracorp S.A., Publistar S.A., Transpolo S.A. y Viapropiedades S.A. comparecieron a través de sus representantes legales autorizados. Los poderes y documentos que acreditan la representación legal de las sociedades mencionadas forman parte del expediente de la esta sesión.

Consecuentemente, en la presente sesión se encontró reunido el 82,82% del capital pagado de la compañía, que asciende a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'304.000,00), dividido en DOS MILLONES TRESCIENTAS CUATRO MIL (2'304.000) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar americano (USD 1,00) cada una.

Se encuentran también presentes el doctor José Guevara Aguirre, en su calidad de Presidente de ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L., compañía que es a su vez Presidente Ejecutivo de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.; la Ingeniera Daniela Gutiérrez Hablich, en su calidad de Gerente General de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.; y la ingeniera Leitty Zambrano Alvarado, comisaria principal de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

Preside la sesión el doctor José Guevara Aguirre, en representación de ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L., y actúa como Secretaria de la misma la Ingeniera Daniela Gutiérrez Hablich.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado, en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. La Secretaría, previo el examen respectivo, confecciona

dicha lista y compruebe en el Libro de Acciones y Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado; disponiendo luego de ello, el Presidente, que por secretario se dé lectura de la convocatoria efectuada para la presente sesión, publicada en el diario El Universo de esta ciudad, en su edición correspondiente a día jueves 6 de febrero de 2020, la misma que es del tenor siguiente:

"CONVOCATORIA"

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

De conformidad con el estatuto social de la compañía y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, se convoca a los accionistas de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. a la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse el día lunes 17 de febrero de 2020, a las 19:00, en el salón Constelaciones del Hotel Sheraton Guayaquil, ubicado en Plaza del Sol, Ave. Joaquín José Orrantía González, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Conocer y resolver acerca de la escisión de la compañía mediante la división y mantenimiento de ésta y la creación de una segunda sociedad anónima de distinto objeto social;

Segundo: Conocer y resolver sobre la división del patrimonio de la compañía entre ésta y la nueva sociedad a formarse, la adjudicación de los correspondientes activos y su valor de adjudicación;

Tercero: Conocer y resolver sobre la denominación, objeto, capital, plaza y demás artículos del estatuto social de la nueva sociedad a formarse; y,

Cuarto: Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 240 de la Ley de Compañías, para que la Junta General pueda acordar válidamente la escisión de la compañía habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, al menos la mitad del capital pagado.

De modo especial se convoca a la Comisaría de la compañía, ingeniera Letty Zambrano Alvarado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, no obstante habérsela citado por escrito para esta junta.

Guayaquil, 5 de febrero de 2020.

ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.I.
Presidente Ejecutivo



Acto seguido la Junta pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el doctor José Guevara Aguirre, quien indica a los accionistas asistentes que como ya es de su conocimiento, varios de los accionistas celebraron en meses anteriores un contrato para la compraventa de las acciones de su propiedad en INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES

INTERLAB S.A. y que, como lo habían conocido también, es necesario que, de manera previa a que se particione la mencionada compraventa de acciones, INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. se escinda con el fin de que, parte de sus activos y cuentas de patrimonio pasen a la nueva sociedad que resulte de dicha escisión, cuyos accionistas serán los actuales accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en iguales proporciones. El doctor Guevara presenta entonces a los accionistas la moción de escindir a INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. en dos, mediante el mantenimiento de la entidad actual y la formación de una nueva sociedad anónima que se dedicaría a la administración de los bienes que se le adjudiquen, lo cual implica la división del capital social actual de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. entre ambas compañías.

Luego de deliberar, los accionistas asistentes luego de realizar la votación en orden alfabético y de manera nominal aprueban por unanimidad la escisión de la compañía, mediante el mantenimiento de ésta y la creación de una segunda sociedad anónima de distinto objeto social, la misma que se regirá por el estatuto detallado más adelante, destinando parte de su patrimonio y activos para la formación de la nueva sociedad.

Los asistentes pasan a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el doctor Guevara expone que, una vez aprobada la escisión de la compañía, es necesaria la adjudicación de los correspondientes activos y cuentas de patrimonio, la definición del valor de adjudicación y la división del patrimonio de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. entre ésta y la nueva sociedad anónima a formarse. Para ello pone en consideración de los accionistas el detalle los activos y cuentas de patrimonio que se transfieren a la nueva compañía, detalle que es el siguiente:

CUENTA No.	CUENTA	A ESCINDIR
		2.400.000,00
11030113	B. Guayaquil Certificado Inversiones	2.400.000,00
		14.621,19
111002	Anticipos Construcción Laboratorio Matriz	14.621,19
		1.673.993,93
1501	Edificios en Proceso	27.735,65
1502	Terreno en Proceso	1.646.258,28
		4.636.823,40
17010101	L/P Inversión Medecorporated	1,00
17010102	L/P Inversión Interhospital	4.274.763,00
17010202	L/P Ajuste NIIF Interhospital	316.129,58
17010302	L/P Ajuste VPP Interhospital	28.528,02
17010405	L/P Inversión Inmotexsa	129,00
17010205	L/P Ajuste NIIF Inmotexsa	126.249,95
17010305	L/P Ajuste VPP Inmotexsa	5.023,05
		2.300.000,00
17030105	CXC Fideicomiso Interhospital	2.300.000,00

CUENTA No.	CUENTA	A ESCINDIR
310201	Capital Social Pagado	1.152.000,00
32010101	Reserva Legal 10%	853.683,01
32010102	Reserva Facultativa	5.809.471,08
35010105	Utilidades no Distribuidas 2015	3.210.284,43

Se deja constancia de que, entre los activos que se adjudican a la nueva sociedad, consta el bien inmueble consistente en el solar identificado con el número 2 (1), de la manzana número 14, ubicado en la Avenida CCHO A N.O., de la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, identificado en la Municipalidad de Guayaquil con el Código Catastral número 76-0014-002-1-0-0, y le corresponde la matrícula inmobiliaria número 344895. El doctor Guevara hace además la aclaración de que la adjudicación de bienes a la nueva compañía se produce a su valor presente, según el detalle que se ha hecho conocer a los accionistas.

El doctor Guevara indica a los accionistas asistentes que la propuesta de asignación de capital a la nueva sociedad que resulta de la escisión de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., cuya consta en el detalle de los activos y patrimonio que se le adjudican a dicha nueva sociedad, es por la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.152.000,00), según el detalle que quedará indicado al tratarse el cuarto punto del orden del día de esta sesión, asignación que implica la reducción o disminución del capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en el mismo monto.

Hechas las explicaciones que anteceden, el doctor Guevara presenta a los asistentes la moción de que se apruebe la propuesta planteada por él y los accionistas asistentes, luego de deliberar al respecto, aprueban por unanimidad la adjudicación de activos y cuentas de patrimonio a la nueva sociedad según lo planteado; el valor al que se produce dicha adjudicación y la división del patrimonio de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. entre ésta y la nueva sociedad a formarse, debiendo adjudicarse las acciones del capital social de la compañía que se cree en virtud de la escisión a los accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en idéntica proporción a su porcentaje accionario actual, según detalle que quedará asimismo indicado dentro del tratamiento del cuarto punto de esta sesión.

La Junta General pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual el Presidente de la sesión, mociónó que la denominación, objeto, capital, plazo y demás artículos del estatuto social de la nueva sociedad sean los siguientes:

**"ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
INTERSERAD S.A."**

CAPÍTULO PRIMERO

DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyese en esta ciudad, la compañía que se denominará INTERSERAD S.A., la misma que se regirá por las leyes de la República del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren.



ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto la administración de bienes muebles e inmuebles, así como la inversión en dichas clases de bienes y en derechos de cualquier naturaleza. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica que resulte complementaria o necesaria a su actividad principal. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil.

ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital social de la compañía se divide en capital suscrito y pagado. La compañía tiene un capital suscrito de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito deberá estar pagado, y el saldo impago deberá ser cancelado dentro del plazo que la ley establece.

ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas consecutivamente en múltiplos de uno. Los títulos, que podrán representar una o más acciones, serán suscritos por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Si un título o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título previa publicación efectuada por la compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Una vez transcurrido treinta días a partir de la fecha de la última publicación se procederá a la anulación del título, debiendo conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado.

ARTÍCULO OCTAVO: Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales; en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

ARTÍCULO NOVENO: Las acciones se anotarán en el libro de Acciones y Accionistas, en el que se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.

ARTÍCULO DÉCIMO: La compañía no emitirá títulos definitivos de las acciones mientras no estén totalmente pagadas. Entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados provisionales.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: La compañía podrá, según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada, proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía la ejecutarán el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Directorio, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La Junta General de Accionistas la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La Junta General se reunirá ordinariamente dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General, a los accionistas, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán indicar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La Junta se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del Presidente Ejecutivo, del Gerente General o del Directorio o por iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito. Las convocatorias serán hechas en la misma forma que las ordinarias.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Para constituir quórum en una Junta General se requiere, si se trata de primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirse se hará una nueva convocatoria de acuerdo al artículo doscientos treinta y siete de la ley de la materia, la misma que tendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas presentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta poder o poder general o especial legalmente otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: En las Juntas Generales Ordinarias, luego de verificarse el quórum, se dará lectura y discusión de los informes del administrador y comisario, luego se conocerá y aprobará el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y por último se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según los estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Presidirá las Juntas Generales el Presidente Ejecutivo de la compañía y actuará de secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse si fuere necesario un director o secretario Ad-Hoc.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos con relación al capital suscrito pagado concurrente de la sesión, salvo aquellos casos en que la ley o estos estatutos exigieren una mayor



proporción, las resoluciones de la Junta General serán obligatorias para todos los accionistas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria o las sesiones del Directorio, se concederá un receso para que el Gerente General como secretario de las mismas redacte una acta-resumen de las resoluciones o acuerdos, los que entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de la Junta General o del Directorio serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General-Secretario, o por quienes hagan sus veces en la reunión y se elaborará de conformidad con el respectivo reglamento.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: EL DIRECTORIO: INTEGRACIÓN: El Directorio estará integrado por cinco vocales principales elegidos por la Junta General de Accionistas, los que contarán con sus respectivos suplentes. Estos últimos serán convocados solo en caso de falta o ausencia del vocal principal por el Presidente Ejecutivo o por el Gerente General de la compañía.

CONVOCATORIA Y QUÓRUM: El Presidente Ejecutivo o el Gerente General pueden convocar a sesión del Directorio, ya sea por su decisión o a pedido de tres vocales principales del Directorio. La convocatoria podrá hacerse por comunicación escrita, correo electrónico, telegrama, telex o fax, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día de la sesión. Las sesiones del Directorio se celebrarán para conocer los asuntos puntualizados en la convocatoria, en la misma que se hará saber el lugar, día, hora y puntos a tratarse. La resolución que no constare en la convocatoria será nula, a menos que se encuentren presentes en la sesión la totalidad de los vocales principales y por unanimidad expresaren su voluntad de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

QUÓRUM: El Directorio se considerará válidamente constituido para sesionar y adoptar resoluciones con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, salvo lo determinado en líneas anteriores, pues en tal caso se reunirá con la totalidad de sus miembros, para tratar cualquier asunto.

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL DIRECTORIO: Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente Ejecutivo de la compañía; de Secretario actuará el Gerente General de la compañía. En caso de falta o ausencia de estos se designará a cualquier persona en calidad de Ad-Hoc. Si actuare de Secretario uno de los integrantes del Directorio conservará sus derechos de voz y voto.

COMPETENCIA DEL DIRECTORIO: Corresponde a este órgano de la sociedad: a) Nombrar, de entre sus miembros, al Presidente Ejecutivo de la compañía; y, nombrar al Gerente General de la compañía. Ambos funcionarios serán elegidos por un período de dos años pudiendo ser removidos si fuere necesario. Los mencionados funcionarios podrán ser reelegidos y no necesariamente serán accionistas de la compañía; b) Fijar la retribución de Presidente Ejecutivo y del Gerente General de la sociedad; c) Controlar y vigilar que se cumplan las disposiciones de la ley, de estos estatutos y las resoluciones de la Junta General; y, d) Autorizar la enajenación o transferencia de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

SESIONES Y RESOLUCIONES: En las sesiones del Directorio cada integrante tendrá derecho a un voto; las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los vocales presentes. En el caso de no existir mayoría sobre un determinado punto se volverá a tomar votación.

sobre lo mismo. De persistir el empate el voto dirimente lo tendrá el Presidente Ejecutivo de la compañía, que lo es también del Directorio.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa, si se hallare presente la totalidad del capital pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, fusión, disolución anticipada, reactivación, convalidación, y en general cualquier modificación en el estatuto, se estará a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir a cinco vocales principales, con sus respectivos suplentes, del Directorio, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un suplente, quienes durarán un año en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital suscrito de la sociedad; f) Acordar la disolución de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la ley; g) Elegir al liquidador de la sociedad; h) Conocer los asuntos que se someten a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; i) Resolver acerca de los asuntos que le corresponde por ley o por los presentes estatutos o reglamentos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Son atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo de la compañía: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; b) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; c) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; f) Supervisar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma; g) Presentar un informe anual a la Junta General de Accionistas conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades; h) Autorizar en forma trimestral o semestral el reparto anticipado de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente, previo su manejo prudente, de informe del comisario principal o suplente, y constatando que dichos beneficios existan al momento del corte del Estado de Pérdidas y Ganancias; i) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Son atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; f) Supervisar la



contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; g) Presentar un informe anual a la Junta General conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades; y, h) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Son atribuciones y deberes de los comisarios, los determinados en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de la materia.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Son causas de disolución de la compañía las establecidas en la Ley de Compañías, por tanto, la sociedad entrará en proceso de liquidación, la que estará a cargo del Presidente Ejecutivo y Gerente General de la sociedad."

Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la moción y con ello el texto del estatuto social propuesto por el Presidente de la sesión.

Los asistentes pasan a conocer el cuarto punto del orden del día, para lo cual el doctor Guevara presenta la moción de las resoluciones adicionales, relacionadas con la escisión, que debe adoptar la Junta General, mociones que se aceptan por unanimidad, habiendo resuelto la Junta lo siguiente:

(i) Designar a la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. como Presidente Ejecutivo de la nueva sociedad resultante de la escisión de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., así como autorizar a la Secretaria de la presente sesión para que otorgue el nombramiento correspondiente;

(ii) Que las UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (1'152.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1,00), en que se dividirá el capital de la nueva compañía, considerando la renuncia a la fracción de una acción que hacen las señoras Diana Matilde Torres Campodónico y Teresa Carolina Bayne Martínez, a favor de los señores Humberto Apolinario Torres Sánchez y Fernando Andrés Ojeda Bayne, respectivamente, se asignen o entreguen entre los actuales accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en proporción a su actual porcentaje accionarial, según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES	DESDE	HASTA
ABRIL CORDA EDUARDO AUGUSTO	240	1	240
AGUIRRE VERA ROBERTO CARLOS	240	241	480
ALCIVAR ZAMBRANO RICARDO ALBERTO	480	481	1.200
ALTAMIRANO BACCHA IVAN ELIAS	1.920	1.201	3.200
ANDRADA ESPINOZA CARLOS FERNANDO	30.240	3.201	33.240
ANDRADA FREIRE CAROLINA MARIA	21.600	33.241	55.040
ANDRADA ZAMBRANO RAMON TRINO	1.440	55.041	56.480
AREVALO SANCHEZ KLUZCAYA MONSERRATH	25	56.481	56.505
ARIAS FREIRE RAUL AGUSTIN	43.200	56.506	100.185
ASTUDILLO VILLAVARAL MIGUEL MIGUEL	800	100.186	200.985
AUAD SAAB ANGEL MIGUEL	1.920	200.986	202.905
BALDA CARAVEDO PEDRO ANTONIO	1.920	202.906	204.825
BARBERA BLUM EDUARDO ALBERTO	840	204.826	205.665
BAYNE MARTINEZ JEANETTE MARIA	105.240	205.666	305.245
BAYNE MARTINEZ TERESA CAROLINA	105.240	305.246	305.247
BEJARANO ESTEBANEZ ROBERTO VICENTE	105.240	305.248	307.161
BERNABE BRAZO JHIME OTTON	105.240	307.162	307.168
BITAR AUAD LUIS VICENTE	105.240	307.169	307.169
BOLCANA GILBERT ENRIQUE ROBERTO	111.108	307.170	307.170
BOLCANA GILBERT LUCIANA MARIA	111.108	307.171	307.171
BOLCANA GILBERT MARIA LEONOR	111.108	307.172	307.172
BOLCANA GILBERT VALERIA MARIA	111.108	307.173	307.173
BOLCANA LAYANA ELENA MARIA	111.108	307.174	307.174
CABEZAS AYARZO CESAR GABRIEL	1.920	307.175	307.175
CALDERON VELASQUEZ MARCOS ROBERTO	1.920	307.176	307.176
CAMPUZANO CASTRO SEGUNDO GUILLERMO	1.920	307.177	307.177
CAPUCCINO RAFAEL AUGUSTO	46.000	307.178	307.178

CARRERA CENSO FELIX EDUARDO	1,920	157,089	269,007
CARRILLO KENNETH JORGE ELIJIO	246	169,009	169,287
CARRILLO ANDRÉS JORGE SANTIAGO	290	169,148	169,437
CAJAS MARTINEZ HECTOR ROBERTO	1,920	169,438	171,407
CASTILLO FASSIO RAFAEL CARLOS	970	171,038	173,327
CASTILLO ILLUSWORTH FERNANDO ROBERTO	800	173,328	174,327
CASTILLO MARIQUE SCHAY GUILLERMO	1,920	174,328	176,047
CEBEROS CAZAR GUZMAN JORGE ARMANDO	1,920	176,048	177,967
CEDEÑO RODRIGUEZ RITA CECILIA	25,000	177,968	178,967
CELESTI AGUIAS MARCEL EDUARDO	240	178,968	179,207
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO	1,920	179,208	179,227
CHAVEZ SOLDADO NICOLAS ANTONIO	1,248	179,228	179,375
CHENABAKA DE ROSA	240	179,376	179,615
CHEREZ DUEÑA MARCELO IVAN	240	179,616	179,855
CHILEZUMA CARLOS ACOSTA	5	179,856	179,860
CHUSAN BENTES DAISY EDITH	1,920	179,861	179,780
CORTIÑAS MILLAN-BENJAMIN JOSE SANTIAGO VICENTE	1,920	181,781	182,790
COBBERG ARCAO ALBERTO PATRICK	240	182,791	183,540
COCHAS DOMINGA	2,940	183,541	187,280
COLOMBINI GABRIEL AGUSTIN	1,920	187,281	189,700
CONTO COZA LUIS EDUARDO	1,920	189,701	191,620
COCHER PUZA FERRER ELIAS	2,400	191,621	194,040
DAVILA LUCIBAN CARLEN DEL ROSARIO	1,920	194,041	195,960
DEL BRITTO PERAZO OSCAR HILARIO	2,400	195,961	197,880
DEL PINO BASANTIS FABIAN FEDERICO	240	197,881	198,780
DELGADO RAYOS CARLOS MIGUEL	1,920	198,781	199,700
DIAS CALDERON ENRIQUE ALONSO	1,920	199,701	201,620
HEREDERO GONZALEZ ARCAO ALVARO FERNANDO	1,920	201,621	203,540
DUTILE SOLOMON SIMON BOLIVAR	1,920	203,541	205,460
ESPINOZA HENRIQUEZ ALICIA DEL CARMEN	960	205,461	207,380
FLORE RODRIGUEZ MARCEL ANGEL	240	207,381	209,300
FLOREZ CUFAS PAULINA MARIA DEL CARMEN	1,920	209,301	211,220
FLOREZ TORRES AMADO XENIA	4,900	211,221	213,140
FLOREZ TORRES REGIO GIOCONDA	1,920	213,141	215,060
FRUONE MORAN LUIS FERNANDO	1,920	215,061	216,980
FUENTES FALAS UKERVIDO RODOLFO	24	216,981	218,900
GARCIA CRUZ CARLOS ENRIQUE	1,920	218,901	220,820
GERMAN GARCIA MON MARIO	240	220,821	222,740
GILBERT ALBERTO CORDERO DE BOLOSA MARIA LEONOR	400	222,741	224,660
GOMEZ ANDRÉS CARLOS ALFREDO	1,920	224,661	226,580
GONZALEZ GARCIA MARIA INES	240	226,581	228,500
GONZALEZ ZAVIERA LUIS MANUEL	920	228,501	230,420
GRANJA CAMERO POLY DEL CARMEN	820	230,421	232,340
GUTIERREZ SCHIFF MAX	1,920	232,341	234,260
GUTIERREZ BAIANA CRISTO ALEJANDRO	4,900	234,261	236,180
HERNANDEZ MENDOZA JIMÉ REYMON FRANCISCO	1,920	236,181	238,100
HERNANDEZ CARLOS GILBERTO	1,400	238,101	240,020
JARAMILLO GUZMAN GONZALO FERNANDO	1,920	240,021	241,940
JOUTERAY KESSAN EDUARDO ALBERTO	420	241,941	243,860
JAMA CHANIS BERNARDO JON	1,920	243,861	245,780
JARA FLORES JORGE JOSE	4,900	245,781	247,700
JASOYO DE LA GUADRA HECTOR BENESSU	1,920	247,701	249,620
JEDERMA GRIFFITH CARLOS PASCAL	1,920	249,621	251,540
JON BAQUERIZO JESSE MOISE	480	251,541	253,460
JOSÉ FIGUEROA MARIO FRANCISCO	1,920	253,461	255,380
JOSÉ VITERI ALBERTO	1,920	255,381	257,300
JOSE GARCIA ENRIQUE JOSE	1,920	257,301	259,220
JUJUANAN GARCIA ALBERTO	1,920	259,221	261,140
MACIAS LOPEZ JORGE EDUARDO	4,900	261,141	263,060
MADEIROZ GARCIA RAYMOND ALBERTO	1,920	263,061	264,980
MAJONAS GUSAREDO BELA TRINA	1,920	264,981	266,900
MARQUEZ DE LA POZA MARCEL SORENZO	1,920	266,901	268,820
MARISCAL GARCIA CESAR ALVARO MAGGIE	240	268,821	270,740
MATAMOROS SOTO RAYMOND JOSE RAMON	4,900	270,741	272,660
MEDERAZ MORA JOSEPH VALERIA	240	272,661	274,580
MEDRALLA RAMON RAMON	4,900	274,581	276,500
MENA VARGAS RAMON VARGAS	4,900	276,501	278,420
MENDOZA GLENASHAN ALFREDO	1,920	278,421	280,340
MONTANA MANUEL MELO JAMES	1,920	280,341	282,260
MONTANA MANUEL MELO JOSE	240	282,261	284,180
MONTANA MANUEL MELO JOSE	1,920	284,181	286,100
MONTANA MANUEL MELO JOSE	1,920	286,101	288,020
MONTANA MANUEL MELO JOSE	1,920	288,021	290,000
MONTANA MANUEL MELO JOSE	1,920	290,001	291,920
MONTANA MANUEL MELO JOSE	1,920	291,921	293,840
MONTANA MANUEL MELO JOSE	1,920	293,841	295,760
MONTANA MANUEL MELO JOSE	1,920	295,761	297,680
MONTANA MANUEL MELO JOSE	1,920	297,681	299,600

ACORLA PORRAS DIANA PAUZELA	48,200	629,801	657,000
MOSQUERA PERA SILVIA WELLINGTON	1,920	667,001	668,820
MOSQUERA SOTO TOMAS ALFREDO	1,920	668,821	670,840
MURILLO GARCON ENKA SORAYA	1,344	670,841	672,164
NADER CHAYARRIN JOSE CARLOS	1,920	672,165	674,164
NEVAREZ TOBAR MARIA CONCEPCION	1,920	674,165	676,024
Nieto Orellana Jorge Ivan	1,920	676,025	677,844
NOSOA BEJARANO CARLOS ALBERTO	240	677,845	678,184
NOSOA BEJARANO FERNANDO ALBERTO	1,920	678,185	680,304
NUÑEZ MARTINEZ ALBERTO ANIBAL	1,920	680,305	682,024
QUECA BAYNE FERNANDO ANDRES	3	682,025	682,027
QUEDA FLORES FERNANDO ARTURO	5	682,028	682,032
OLIVEROS ALVAREZ JORGE WILLIAM	1,920	682,033	683,552
ORDONEZ MARTINEZ MAYRA GRACIELA	240	683,553	684,192
ORELLANA ARENAS JIM EMBILIO	560	684,193	685,192
ORELLANA BERMEO JOSE VICENTE	800	685,193	685,552
ORTIZ PREREFRANZIN GERARDO	240	685,553	686,192
ORTIZ QUEVEDO XAMIER ENRIQUE	1,920	686,193	688,112
PALADINES PALADINES ERNESTO	1,920	688,113	690,032
PANCHANA ESQUEZ GU. JOSE ANTONIO	240	690,033	690,272
PAREDES GONZALEZ MARCO ANTONIO	1,920	690,273	692,192
PAULSON VERNARZA GUILLERMO ALEJANDRO	48,000	692,193	740,162
PERA CARRASCO JUAN DIEGO	1	740,163	740,163
PERA VALDIVIA ENRIQUE ANTONIO EDUARDO	48,000	740,164	748,192
PERA HERRERA ENRIQUE CARLOS ENESTO	240	748,193	748,432
PERDOLA GOMEZ LUIS VICTOR	240	748,433	748,572
PICO MONTALVAN CARLOS GUSTAVO	1,920	748,573	750,592
PINDAY EGAS JOSE ANTONIO	4,800	750,593	755,592
POSUOLA ALBA ALBA	28,000	755,593	813,592
POSUOLA ALBA WILLIAM ENRIQUE	18,000	813,593	821,592
POSUOLA LEON KATTY KENI DE FATIMA	1,920	821,593	823,512
POSUOLA SISTU WILLIAM MICHAEL	7,200	823,513	840,512
PUBUSTAN S.A.	21,840	840,513	892,512
PUSA PERA GONZALO RAFAEL	1,920	892,513	894,272
QUIROZ HEIKERT MARIA SABEL	1,920	894,273	895,192
RAMIREZ ASPIAZ FRANCISCA MIREYA	1,920	895,193	898,112
RAMOS MARTINEZ ENDA ANSELITA	1,920	898,113	900,832
RECAYENSA S.A.	47,999	900,833	948,832
REYES AZARRE GERMAN MAURICIO	240	948,833	948,832
RIVEROS ORCIZO DONATILIA MARIA	960	948,833	949,252
RIVERO AVILES AUGUSTO HUMBERTO	240	949,253	949,472
RIVERO RIVERO MAURICIO AUGUSTO	240	949,473	949,712
RICO AGOSTA CARLOS RAMON	240	949,713	949,952
ROBAUNO RATINO HECTOR ALFREDO	1,500	949,953	951,532
RODRIGUEZ JARA JORGE EFRAN	1,920	951,533	952,452
RON ALVAREZ DAVID FERNANDO	9,500	952,453	953,072
SALAZAR BOLANOS PRIN ELIZABETH	960	953,073	954,052
SALAZAR COELLO IVAN PETRONIO	960	954,053	954,592
SALVADOR MEDINA YILMA ALEXANDRA	240	954,593	955,232
SAMPEIRO TORS CYNTILIA ELIZABETH	560	955,233	956,292
SANCHEZ SANCHEZ JOSE GONZALO	48,000	956,293	1,014,792
SANTIBANES VASQUEZ ROCIO ALICE	1,920	1,014,793	1,016,112
SARRAZIN DAVILA LUIS ENRIQUE	800	1,016,113	1,016,532
SEGAL BAJANA ANNE JOSE	1,920	1,016,533	1,017,952
SICURET OLIVERA EDUARDO GUILLERMO	1,920	1,017,953	1,020,832
TAFLE BRONHES MEDARDO ALFONSO	1,920	1,020,833	1,022,752
TALENTI DIAZ WALTER EDISON	240	1,022,753	1,022,872
TANCA CAMPOZANO JUAN PABLO	1,920	1,022,873	1,023,912
TAPIA DAPELO EDUARDO SUSANNE	240	1,023,913	1,024,532
THELIN JORGENSEN INSA MARIA	800	1,024,533	1,025,072
TORRES CAMPODONICO DIANA MATILDE	1,919	1,025,073	1,025,592
TORRES ORDOÑEZ RICHARD GUADALUPE	240	1,025,593	1,027,792
TORRES SANCHEZ HUMBERTO APOLMARIO	240	1,027,793	1,028,032
TORRES TRILLO GRACE JESSICA	240	1,028,033	1,028,032
TORRESANO RUIZ LEONOR ADELA	1,920	1,028,033	1,028,172
TRANSPOLO S.A.	48,000	1,028,173	1,028,192
UQUILLAS TEJALDE JAVIER DAVID	20	1,028,193	1,028,192
UQUILLAS JARAMILLO JAVIER PATRICK	240	1,028,193	1,028,432
VALENCIA REAL LENIN ALEJANDRO	1,920	1,028,433	1,030,352
VALENZUELA BAQUERO JOSE LUIS ENRIQUE	800	1,030,353	1,031,152
VALLEJO ANDRADE JOSE RICARDO	950	1,031,153	1,032,112
VALLEJO MARTINEZ MARIANA CONCEPCION	240	1,032,113	1,032,352
VANEGAS MORENO MARIA AMERICA	240	1,032,353	1,032,592
VANON PATRICIO MIGUEL RIVERO	1,920	1,032,593	1,034,512
VERA BARRAZUELA CLAUDIA MARIA	1,920	1,034,513	1,036,432
VERDESOTO CANCLEN CECILIA MARIA SOLEDAD	1,920	1,036,433	1,036,852

VERDUGA MELER IVAN	248	1,098,955	1,099,607
VERDUGA ZAMBRANO LEONARDO GUSTAVO	1,935	1,099,501	1,099,520
VERGARA CENTENO JOSE LUIS	240	1,091,521	1,091,760
VIAPROVEDADOS S.A.	43,000	1,091,761	1,092,780
VILLACRES ENRIQUE SO ENRIQUE	1,920	1,139,761	1,141,680
VILLACRES PERA RAYMON EDUARDO	1,920	1,141,681	1,143,600
VILLAMAR GARCIA MARIA AUXILIADORA	1,920	1,143,601	1,145,520
VITERI FARIAS CARLOS EDUARDO	240	1,145,521	1,145,760
WAGNER ESPINOZA ANA CRISTINA DELACOR	480	1,145,761	1,146,240
WAGNER RIVERA MARCELA MARIA	480	1,145,761	1,146,720
WONG GUERRERO SYLVIA CESAR	1,920	1,145,761	1,146,640
ZIMBRANO CRAWAZ ITALIA INPS	1,920	1,148,641	1,150,560
ZUVALA ALARCON JES	240	1,150,561	1,150,800
ZUVALA XIMENA SYRICK MANUEL	240	1,150,801	1,151,760
ZUVALA GAVILANES LUIS ALONSO	240	1,151,761	1,152,000

(ii) Disminuir el capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,152,000.00), de tal manera que en lo posterior el mismo sea de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,152,000.00), debiendo en consecuencia disminuirse su capital autorizado. Además, en vista de la disminución del capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., resuelven retirar de circulación las acciones en que se divide su capital en el monto de la disminución, de manera que, considerando la renuncia a la fracción de una acción que hacen las señoras Diana Matilde Torres Campodónico y Teresa Carolina Bayne Martínez, a favor de los señores Humberto Apolmario Torres Sánchez y Fernando Andrés Ojeda Bayne, respectivamente, el detalle de las acciones que se retiran de circulación y de las que mantienen los accionistas en el capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., es el que consta a continuación:

ACCIONISTA	TOTALES	SE RETIRAN	MANTIENEN
ABRIL OJEDA EDUARDO AUGUSTO	480	240	240
AGUIRRE SOLA ROBERTO CARLOS	480	240	240
ALCIBAD ZAMBRANO RICARDO ALBERTO	1,500	920	580
ALTAMIRANO BARRIA VARELLAS	3,240	1,920	1,320
ANDRADE ESPINOZA CARLOS FERNANDO	6,480	10,240	52,240
ANDRADE FELIXE CAROLINA MARIA	48,000	21,920	61,600
ANDRADE ZAMBRANO RAYMON TERRY	3,840	1,920	1,920
ARREVALO SANCHEZ RIVERA MARIA MONSERRATH	20	20	20
AROS FREIRE PAUL AGUSTIN	85,400	43,200	42,200
ASTUDILLO VILLARREAL MANUEL MIGUEL	1,000	800	200
AVALOS ANGLI MIGUEL	3,240	1,520	1,720
BACA CAMACHO FREDY ANTONIO	5,840	1,920	3,920
BARRERA BLUM EDUARDO AUGUSTO	480	240	240
BAYNE MARTINEZ TERESA CAROLINA	960	240	1,800
BAYNE MARTINEZ TERESA CAROLINA	5	3	2
BENABAND ESTEBAN ROBERTO VICENTE	3,840	1,920	1,920
BERNABE PRATO JACME OTTON	3,840	1,920	1,920
BITAR ALONSO JESUS VICENTE	3,840	1,920	1,920
BOZADIA GILBERT ENRIQUE ROBERTO	200	100	100
BOZADIA GILBERT LUCIANA MARIA	232	100	132
BOZADIA GILBERT MARIA LEONOR	365	100	265
BOZADIA GILBERT VALERIA MARIA	200	100	100
BUCKRAM LAYANA ELIANA MARIA	3,840	1,920	1,920
CABEZAS TAMAYO CESAR GASTON	3,840	1,920	1,920
CALDERON VELASQUEZ MARCOS ROBERTO	5,840	1,920	3,920
CAMPUSANO CASTRO GERARDO GUILLERMO	3,840	1,920	1,920
CAPUL OVALLE HERRERA AUGUSTO	48,000	48,000	48,000
CARRERA CEBEDA FELIX EDUARDO	2,940	1,920	1,020
CARRILLO KENNEDY JORGE ENRIQUE	480	240	240
CARVALAL ANDRADE JORGE GALISTO	480	240	240
CASAS MARTINEZ HECTOR ROBERTO	5,840	1,920	3,920
CASAS MARTINEZ RAFAEL CARLOS	3,840	1,920	1,920
CASILLAS JUNGWORTH FERNANDO ROBERTO	1,800	800	1,000
CASILLAS JUNGWORTH GUILLERMO	3,840	1,920	1,920
CHERREDA JACOB GUILLERMO JORGE ARMANDO	3,840	1,920	1,920
CHIRIBACABO ROQUE RITA CESAR	95,900	48,000	47,900
CHIRIBACABO MANUEL EDUARDO	480	240	240
CHIRIBACABO JESUS TENICO EDUARDO	3,240	1,920	1,320

CHAVEZ SOLORZANO NELLY ANABELLE	2,495	1,248	1,248
CHEJAB KADER JORGE	480	240	240
CHERRER QUESADA MANUEL IVAN	480	240	240
CHUPE PALMA CARLOS ROOLFO	15	5	5
CHURBAN FUENTES DAVY EDWIN	3,840	1,920	1,920
CONTRERAS VILLAVICENCIO JOSE SANTIAGO VICENTE	3,840	1,920	1,920
CORDERO AROCA ALBERTO PATRICK	480	240	240
CUADRADOR S.A.	7,680	3,840	3,840
CUEVA VIZINAY GABRIEL AGUSTIN	3,840	1,920	1,920
CLAYTON KAZA LUIS EDUARDO	3,840	1,920	1,920
DACACH PLAZA ALBERTO ELIAS	4,800	2,400	2,400
DAVILA LLANDAN CARMEN DEL ROSARIO	3,840	1,920	1,920
DEL BRUTO PERSONE OSCAR HUMBERTO	48,000	21,600	21,600
DEL PINO BASANTES FABIAN FREDERICO	480	240	240
DELSADO RAMOS CARLOS ALBERTO	3,840	1,920	1,920
DIAZ CALDERON ENRIQUE ALFONSO	3,840	1,920	1,920
HEREDEROS DOMINGUEZ PROANO ALVARO FERNANDO	3,840	1,920	1,920
DUGUESA ORZANO SIMON BOLIVAR	3,840	1,920	1,920
ESPINOZA HENRIQUEZ ALDO DEL CARMEN	1,920	960	960
FLORA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	480	240	240
FLORIN CUEVAS PAULINA MARIA DEL CARMEN	3,840	1,920	1,920
FREIRE TORRES AMADO XAVIER	98,000	48,000	48,000
FREIRE TORRES PEGGY GIOCONDA	2,840	1,920	1,920
FRAIGONE WOLK LUIS FERNANDO	3,840	1,920	1,920
FUENTES PLUAS ONSIMO ROOLFO	20	20	20
GARCIA CRUZ CARLOS ENRIQUE	3,840	1,920	1,920
GERMAN GABRIEL JHON MARIO	480	240	240
GILBERT PEBES CORDERO DE BOLOSA MARIA LEONOR	200	400	400
GOMEZ AMORETTY CARLOS ALFREDO	3,840	1,920	1,920
GONZALEZ GARCIA BOR MARIA IKKE	480	240	240
GONZALEZ ZAMBRANO LUIS MANUEL	3,840	1,920	1,920
GRANIA GARCIA FOLLY DEL CARMEN	3,840	1,920	1,920
GUTIERREZ SCHIBE MAX	3,840	1,920	1,920
GUTIERREZ BAJANA JORGE ALFREDO	25,000	48,000	48,000
HEREDEROS MENDOZA JAIMÉ RAMON FRANCISCO	3,840	1,920	1,920
HERAS CARDENAS CARLOS HUMBERTO	4,800	2,400	2,400
JARAMILLO FLOR IGNACIO FERNANDO	3,840	1,920	1,920
JOHTEBAJASSAN EDUARDO ALBERTO	1,600	800	800
LAMA SHANG BERNARDO JON VON	3,840	1,920	1,920
LAMA TERAN JOFRE JOSE	48,000	48,000	48,000
LASCANO DE LA CUADRATRISCTOR ERNESTO	3,840	1,920	1,920
LEDESMA GNATTA CARLOS ANTONIO	3,840	1,920	1,920
LEON JACQUERIZO JESSE WOSHE	960	480	480
LEONE HIGNATARIO MARIO FRANCISCO	3,840	1,920	1,920
LOPEZ VIEIRA AGUSTIN	3,840	1,920	1,920
LOPEZ GAVILANEZ ENRIQUE JOSE	3,840	1,920	1,920
LUZ BLASA GRAF JUAN ALBERTO	3,840	1,920	1,920
MACIAS LOCA JORGE EDUARDO	48,000	48,000	48,000
MADERO ZAGUIRRE MAURO ARMANDO	3,840	1,920	1,920
MALDONADO GUERRERO SELLA YMA	3,840	1,920	1,920
MARQUEZA DEL POZO MANUEL LOPEZ	3,840	1,920	1,920
MARISCAL GARCIA CESAR ALEJANDRO MAGOUEL	480	240	240
MATAMOROS SOTOMAYOR ANTONIO RAMON	48,000	48,000	48,000
MC DERMOTT MCKINA JOSEPH W. LANE	480	240	240
MENA BLADO IVAN XAVIER	76,000	48,000	48,000
MENA VARGAS IVAN ANDRES	27,000	48,000	48,000
MENDOZA QUEJAS NANA ALFREDO	3,840	1,920	1,920
MESIAS PITA MANUEL MELQUIADES	3,840	1,920	1,920
MIRANDA ALA MIRANO MARCOS JOSE	480	240	240
MIRANDA ZAVILA CARLOS FIDEL	3,840	1,920	1,920
MONCAYO BURNED LEONARDO PATRICK SEVERO	3,840	1,920	1,920
MONCAYO CERVANTES JORGE BOLIVAR	3,840	1,920	1,920
MONTESINOS BURBANCO JOSE MARIA	1,600	800	800
MORAN GACERES JOHNNY FERNANDO	480	240	240
MORLA LARREA ROBERTO EDUARDO	9,600	4,800	4,800
MORLA PORRAS DIANA PAVELLA	43,200	43,200	43,200
MOSQUERA PERA SEVINO WELUN STON	3,840	1,920	1,920
MOSQUERA SOTO TOMAS ALFREDO	3,840	1,920	1,920
MURILLO GARZON ENKA SCRAYA	1,344	1,344	1,344
NACOS CHAVARRIA JOSE CARLOS	3,840	1,920	1,920
NEVAREZ TOBAS MARIA CONCEPCION	3,840	1,920	1,920
NETO ORELLANA JORGE IVAN	3,840	1,920	1,920
NOBOCA BEARANCO CARLOS ALBERTO	480	240	240
NOBOCA BEARANCO FERNANDO ALBERTO	3,840	1,920	1,920
NICOLAS MARTINEZ ALBERTO ANISAL	3,840	1,920	1,920
QUEJAS BAYNE FERNANDO ANDRES	5	9	9



ZAMBRANO ORMAZA-TAHIA INES	1.840	1.820	1.820
ZAVAJA ALARCÓN INES	480	240	240
ZUÑIGA PINEDA SYRON MANUEL	1.820	860	860
ZURITA SANTIAGO LUIS ALONSO	480	240	240

(iv) Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., de tal manera que en lo posterior su texto será el siguiente:

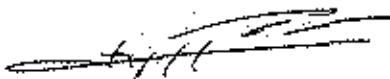
"ARTÍCULO QUINTO. - CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. - El capital autorizado es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una."

"ARTÍCULO SEXTO. - Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la un millón ciento cincuenta y dos mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General."

(v) Disponer que los administradores de la compañía realicen todos los ajustes a los libros sociales en virtud de la escisión aprobada, incluidos los asientos respectivos en el libro de acciones y accionistas y la expedición de títulos que remplacen a los que actualmente se encuentran en circulación. De igual forma, la Junta aprueba que los gastos del trámite de escisión sean cubiertos por INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

(vi) Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, y luego de ello presente los testimonios de ésta a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Roxana Aguirre Avilés y Alfonso Trujillo Cárdenas para que, cualquiera de ellos actuando individualmente, con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión y pida las inscripciones y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, por lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Mediante lo cual se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión declara concluida y la levanta, siendo las 20h53.-


José Guevara Aguirre
 PRESIDENTE
 ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
 PRESIDENTE EJECUTIVO


Daniela Guzmán Hablich
 GERENTE GENERAL-SECRETARIA



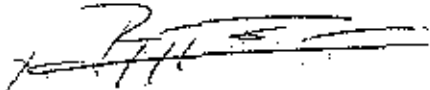
ESPACIO
EN
BLANCO



Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigesima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma,
2 ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy
3 fe.-

4
5 p. INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
6 RUC. # 0991353119001

7
8 
9
10 JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE

11 C.C. # 0902474253

12 PRESIDENTE

13 CIA. ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

14 RUC. # 0992873728001

15

16

17

18

19

20

21

22

23

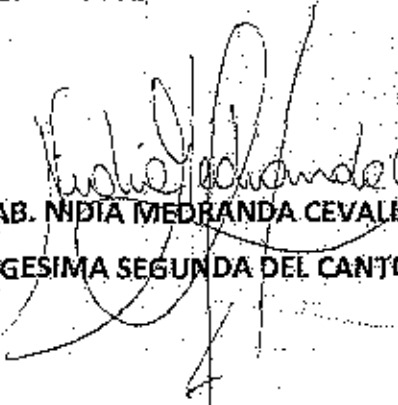
24

25

26

27

28


AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

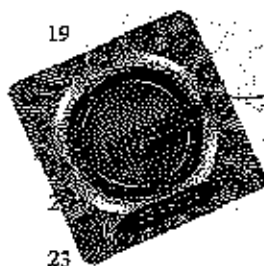


AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
Notaría Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE OTORGÓ ANTE MI, Y
2 REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO,
3 Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
4 CERTIFICADA, QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA
5 PÚBLICA DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL
6 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.- DISMINUCIÓN
7 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
8 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB
9 S.A.- CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
10 INTERSERAD S.A.-, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
11 GUAYAQUIL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL
12 DOS MIL VEINTE.-

13
14
15
16 **AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS**

17 **NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ESPACIO
EN
BLANCO

Karla Troncozo Hasing

NOTARIA(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2020-09-01-021-000328

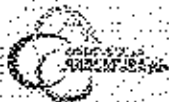
RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, dictada por la Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Dorys Alvarado Benites, el 28 de mayo del 2020, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la escisión de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.; la disminución del capital de dicha compañía; la creación, por efecto de la escisión de la compañía INTERSERAD S.A., y, la reforma del estatuto de la compañía escindida, constante en la escritura pública de "ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERSERAD S.A.", otorgada por la Notaria Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, Abogada Nidia Medranda Cevallos, el 18 de febrero del 2020, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 22 de Mayo de 1996, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo. Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 29 de Mayo del 2020.-

Karla Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



K.P.M



Factura: 002-002-000038009



20200901021000328

NOTARIA KARLA ULIANA TRONCOSO HASING
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000328



MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2020, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN N° SCYSH-INCD-MS-2020-00003283, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA INTERNACIONAL LABORATORIOS SERVICIOS INTERLAB S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/Razón Social:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARMEN AMARÉZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993029207001
A FAVOR DE			
NOMBRE/Razón Social:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERSERV S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-09-01-032P(0741)

NOTARIA KARLA ULIANA TRONCOSO HASING
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000328

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2020, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN N° SCYSH-INCD-MS-2020-00003283, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA INTERNACIONAL LABORATORIOS SERVICIOS INTERLAB S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/Razón Social:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARMEN AMARÉZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993029207001
A FAVOR DE			
NOMBRE/Razón Social:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERSERV S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901032P(0741)

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:14:266
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Junio del dos mil veinte en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. DORYS ALVARADO BENITES, el 28 de mayo del 2020, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Escisión de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., Disminución de Capital de la compañía antes mencionada, Creación por efecto de la escisión de la Compañía INTERSERAD S.A., y, Reforma del Estatuto, de fojas 31.420 a 31.456, Libro Sujetos Mercantiles número 5.303. 2.- Se tomó nota del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 14766

REGISTRADOR MERCANTIL
GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL
GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL
GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL
GUAYAQUIL

Guayaquil, 05 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0209465

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

